

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2019 – 0124 00

Incorporar al protocolo la documental allegada por la Superintendencia de Sociedades y ponerla en conocimiento de las partes. **Para ese fin, remítase el link de la misma vía correo electrónico a los apoderados de las mismas.**

Sin perjuicio de lo anterior, por secretaría, **remítase correo electrónico² al ex liquidador solicitando información acerca de los sucesores de dicha sociedad.** Así mismo, para que, indique si dicha liquidación ya fue inscrita en la Cámara de Comercio respectiva.

De otra parte, se requiere a las partes para que, en el término máximo de cinco días, alleguen certificado actualizada de la Cámara de Comercio de la sociedad demandante.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

¹ Estado electrónico número 001 del 11 de enero de 2022

² Suministrado por la Superintendencia de Sociedades

Firmado Por:

Nancy Liliana Fuentes Velandia

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3576770713541da20d9116f9308aaeb524047c21e746ff762b15aded852f629**

Documento generado en 16/12/2021 05:54:46 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>